

ANEXO 2 BIS: DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CON RELACIÓN A LOS CRÉDITOS CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE

REPARTICIÓN / ORGANISMO: MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN

NOMENCLADOR: 60204

EJERCICIO: 2020

TRIMESTRE:

1 2 3 4

--	--	--	--

PARTIDAS	COMPROMISOS CONTRAIDOS EN EL TRIMESTRE	DEVENGADO EN EL TRIMESTRE	MANDADO A PAGAR EN ELTRIMESTRE	PAGADO EN EL TRIMESTRE	VARIACION RESIDUOS PASIVOS EN EL TRIMESTRE	VARIACION DEUDA EXIGIBLE EN EL TRIMESTRE
411- Personal	\$ 739.133.604,58	\$ 769.396.939,67	\$ 745.447.265,32	\$ 1.001.940.192,00	\$ 23.949.674,35	-\$ 256.492.926,68
412 - Bienes de Consumo	\$ 54.297.001,37	\$ 195.671.348,34	\$ 188.776.658,24	\$ 208.310.916,58	\$ 6.894.690,10	-\$ 19.534.258,34
413 - Servicios	-\$ 89.818.636,76	\$ 285.196.392,66	\$ 274.787.359,99	\$ 290.463.985,47	\$ 10.409.032,67	-\$ 15.676.625,48
421- Intereses y Gastos de la Deuda	\$ 14.436.617,78	\$ 15.312.903,10	\$ 19.225.570,33	\$ 19.225.570,33	-\$ 3.912.667,23	\$ 0,00
431-Transf. Corrientes	\$ 27.218.443,80	\$ 42.256.200,48	\$ 29.518.557,26	\$ 30.163.527,52	\$ 12.737.643,22	-\$ 644.970,26
511- Bienes	\$ 130.628.115,47	\$ 157.263.288,43	\$ 163.604.643,42	\$ 164.930.731,80	-\$ 6.341.354,99	-\$ 1.326.088,38
512- Trabajos Públicos	-\$ 178.700.695,83	\$ 384.142.441,05	\$ 451.746.419,91	\$ 454.942.538,23	-\$ 67.603.978,86	-\$ 3.196.118,32
531- Bienes Preexistentes	\$ 281.508,82	\$ 292.942,21	\$ 292.942,21	\$ 935.919,71	\$ 0,00	-\$ 642.977,50
621- Amortización de la Deuda	\$ 17.825.012,39	\$ 18.048.484,39	\$ 20.606.047,76	\$ 21.221.251,17	-\$ 2.557.563,37	-\$ 615.203,41
811- Erogac Remanente Ej. Anteriores	\$ 4.413.020,84	\$ 18.804.285,81	\$ 18.804.285,81	\$ 19.426.785,81	\$ 0,00	-\$ 622.500,00
TOTALES	\$ 719.713.992,46	\$ 1.886.385.226,14	\$ 1.912.809.750,25	\$ 2.211.561.418,62	-\$ 26.424.524,11	-\$ 298.751.668,37

(1) PARTIDAS: debe presentarse el Estado teniendo en cuenta la clasificación Jurisdiccional, Económica y por Objeto del Gasto a nivel de Partida Principal. Totalizado según

Nomenclatura Presupuestaria.

(2) COMPROMISO CONTRAIDO: de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 14 y 15 de la Ley N° 3799 y sus modificatorias.

(3) DEVENGADO: en los términos del art. 19 de la Ley N° 3799.

(4) MANDADO A PAGAR: Compromiso devengado incluido en Orden de Pago de acuerdo a lo dispuesto en los arts. 21 y 40 de la Ley N° 3799.

(5) PAGADO: de acuerdo con dispuesto en los art. 21 y 41 de la Ley N° 3799 y modif.

(6) RESIDUOS PASIVOS: en los términos del Art. 22 de la Ley N° 3799 y modif.

(7) DEUDA EXIGIBLE o ACREEDORES VARIOS: en los términos del Art. 21 de la Ley N° 3799 y modificatorias.

LOS DATOS INCLUIDOS EN EL PRESENTE CUADRO HAN SIDO EXTRAÍDOS DE LOS REGISTROS CONTABLES, al 30 DE DICIEMBRE DE 2020.-

Cont.HUGO R.LUCERO

Secretaría de Hacienda

Municipalidad de Guaymallén